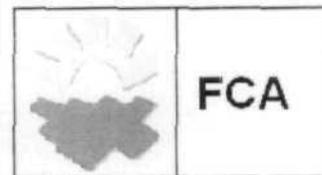




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 04 de diciembre de 2017
CUDAP:EXP:UNC: 0052530/2017

VISTO:

Que por la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 570/17, se acepta la Renuncia Definitiva de la **Biól. Adriana del Carmen DANIELE, Leg. N° 15.904**, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, por Concurso, en el Departamento de Fundamentación Biológica, unidad operativa: Cátedra de Biología Celular, desde el 1° de septiembre de 2017, en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldo realice el cálculo del proporcional de vacaciones no gozadas.

Que se tiene en cuenta el Dictamen de Asuntos Jurídicos de la UNC N°61794

Por ello

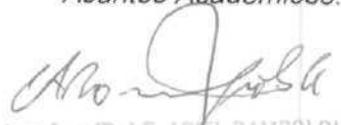
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone a la **Biól. Adriana del Carmen DANIELE, Leg. N° 15.904**, la suma de 15 (quince) días corridos correspondiente a la licencia anual 2016, correspondiente al cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, con el cual cumplía funciones en esta Casa.

ARTICULO 2°: Disponer que la **Biól. Adriana del Carmen DANIELE, Leg. N° 15.904**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretaría General y Asuntos Académicos. Cumplido comuníquese al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ABEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
E.D./

857

